DIARIO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA.

Santa Madrona V. y M., S. Longinos y S. Raymundo F.

Las Cuarenta horas estan en la iglesia de Hospital de huerfanos : se reserva á las seis y media.

DE LA AUTORIDAD LEGITIMA Y DEL GOBIERNO REPRESENTATIVO.

Ocho años há que de todas partes, en cada escrito, en cada frase se hacen resonar y se repiten de continuo las palabras de *autoridad legítima*, sin que ninguno nos haya aun esplicado que cosa sea esta autoridad. Los que la egercen pretenden tenerla de Dios, y ellos y sus frenéticos partidarios, á fuerza de repeticiones y anatemas, quieren que ninguno lo dude, y pugnan por establecerlo como un punto de nuestra creencia. Empero, instruidos por la historia y convencidos por la esperiencia de que los errores mas groseros han ofuscado el espíritu humano y embrutecido y esclavizado las naciones, la desconfianza debe suceder á la buena fé y el ecsamen á la ciega creencia.

Los fuertes de la tierra engañáron á nuestros antepasados por medio de agüeros y de oráculos. Los tiranos mas atroces, los monstruos que han hecho la desgracia de millares de generaciones se han asociado siempre á Dios para inspirar la sumision y el terror. Alejandro se declara en Asia hijo de Júpiter Amnon, y en Francia una ampolla de aceyte, bajada del cielo, hace sagrados é inviolables sus reyes. Blasfemos sátrapas y torpes ministros han levantado el grito contra los filósofos, apellidando errores y heregías los dogmas mas bien establecidos de la razon y de la política, y declarando guerra á muerte á las luces y al espíritu de nuestro siglo. ¡Qué escándalos no han salido de las plumas y de la boca de los Ostolaza, de los Castro, de los Lozano, de tantos otros, tantos..... y ¿Porque tienen tanto horror á la filosofía los príncipes y los hipócritas, decia el que hoy veneramos por cabeza de la iglesia? Por que su ecsistencia no la fundan sino en la ignorancia y en el error, y la filosofía lleva siempre por objeto la destruccion de uno y otro. Dionisio enviando á Filogenes á las carreras, ó haciendo vender á Platon como esclavo: Neron mandando la muerte de Thraseas y de Seneca: Melito calumniando á Sócrates, y Mutin blasfemando de los filósofos del siglo decimo-octavo, todos han estado animados del mismo sentimiento, todos han temido la fuerza de la verdad. Los Tiranos y los aduladores acusan á los filósofos de arruinar los gobiernos: los hipócritas de destruir la religion; y de este modo cada cual les atribuye sus vicios y sus crímenes. No es, no, la filosofía la que ecsita los pueblos á la revolucion ó al menosprecio de las cosas santas: son los vicios de los gobernantes y de los malos sacerdotes."

Seria infinita la numeracion de las atrocidades y de los errores que aquellos funestos apóstoles han empleado para apoyar y canonizar el despotismo. En adelante tendremos mas lugar de otras investigaciones tan sanas como necesarias: por el presente limitemos nuestro primer discurso al ecsamen del programa propuesto:

Que es la *autoridad legítima*, ó para empezar mejor, que es la *autoridad*.

La autoridad es el derecho de mandar, unido al poder de hacerse obedecer. El derecho debe ir siempre acompañado del poder, por que el efecto de la autoridad cesa inmediatamente que el poder falta. Mas la autoridad no debe tener otro poder que el de los individuos con quienes se emplea, y estos no lo dan sino mientras la autoridad obra á su placer y en favor de todos. La autoridad supone, pues, el consentimiento de aquellos con quienes se emplea, y cuando el consentimiento cesa, el poder debe cesar tambien y la autoridad desaparece á menos que el que la tiene en su mano no se valga de una fuerza estraña, y propia solo del mismo. Esta fuerza es la que constituye la autoridad de la tiranía y del despotismo: esta es la de los conquistadores sobre los pueblos conquistados, como los Alejandro, los Tamerlan, los Tamas Koulikan: la de los tiranos como Neron y Calígula: la de los bandídos como los piratas de Argel y de Túnez: la de los asesinos y salteadores de camino. Y ¿podrá llamarse *legítima* esta autoridad? Y ¿será esta la que se pretende haber bajado del cielo? Y se querrá hacerle cómplice de todos los hor-

rores que ella ha cometido!..... Ella está, es verdad, fundada en la fuerza y la fuerza viene de Dios: y el poder del que asesina un tirano ¿viene tambien de Dios? y el de un pueblo desesperado que destrona un rey, ó lo hace perecer sobre el patíbulo ¿viene tambien de Dios?.... ¿Habrá siempre de asociarse á Dios con todos los crímenes de la tierra, y bastará estar sentado en un trono y ser mas fuerte para tener derecho de cometer las acciones mas horribles? ¡Que moral! ¡que consecuencias!!! Si Dios hubiera confiado á alguno la autoridad para mandar á los hombres, este deberia ser de una naturaleza superior: sus intereses particulares nunca podrian estar en oposicion con los de sus súbditos: seria justo dor naturaleza, tendría en sí mismo una fuerza inherente para hacerse obedecer. Que los que dicen tener una mision del cielo nos den pruebas de ella. ¿Son hombres? ¿Son por ventura mas justos? Consultad la historia.

Para saber cual es la autoridad que debe gobernar al hombre en sociedad, debemos antes ecsaminar cual es su naturaleza. Todo hombre aisladamente tiene en sí mismo la facultad de velar en su conservacion y de buscar su bien particular. Para elegir los medios tiene su razon: para aplicarlos tiene su fuerza individual. Al reunirse en sociedad ninguno ha mudado de naturaleza. Todos conservan en masa las mismas facultades: todos hacen comunes su razon y su fuerza para velar en su conservacion y bien-estar. La razon comun debe elegir los medios: la fuerza comun debe aplicarlos. La razon comun, pues, debe hacer la ley, y el magistrado que está elegido por ella para hacerla egecutar no puede sostituirla su voluntad arbitraria: no puede mandar sino en su nombre: no puede emplear otra fuerza que la fuerza comun, y si llega á contraponerle ó sostituirle otra estraña á la Nacion, por este hecho mismo se hace ominoso y funesto al Estado, se arroga la autoridad de los déspotas, y empieza á peligrar la libertad y la seguridad del Ciudadano.

La fuerza que sostiene los gobiernos despóticos es de tres especies. La de los soldados mercenarios: la de la corrupcion, y la de la ignorancia y de las preocupaciones. Con este triple resorte es con el que unos cuantos hombres se han apoderado de toda la especie humana para hacer de ella una propiedad hereditaria, y he aqui de donde brotan todas las desgracias de la civilizacion. Pero estos resortes van todos á caer rotos por los progresos del espíritu humano y de la razon luego que las luces se difundan por todas las clases de la sociedad. La fuerza de los soldados mercenarios desaparece delante de la fuerza Nacional, puesta en movimiento por el descontento de todos. La de la corrupcion es contenida por la masa de los hombres virtuosos y esclarecidos que el gobierno no ha podido corromper. La de la ignorancia y de las preocupaciones deja de ecsistir por los progresos de las luces y de la razon. De aquí los dias gloriosos en que todo Español, amante de su suelo, se regocija y se estrecha con vínculos indisolubles para sostener y defender la santa Constitucion que acabamos de jurar. Bien pueden los reyes ensayar su última tentativa de detener los progresos del espíritu humano aboliendo la libertad de la imprenta, circunscribiendo la instruccion pública, restableciendo las antiguas ruinosas instituciones y poniendo á su frente esa turba de hombres nulos é inmorales que á fuerza de ignorancia y de vileza han querido pasar por los verdaderos beneméritos. Bien pueden volver á acumular propiedades en las manos de algunas clases privilegiadas, dar leyes fiscales y multiplicar las administraciones para destruir el comercio y la industria y sepultar el pueblo en la miseria y en el embrutecimiento. Pero durarán hoy: mañana su caida escandalizará el mundo, y los funestos apóstoles del despotismo morderán el polvo en todas partes. Que se dejen esos panegiristas famélicos, esos defensores del realismo absoluto de predicarnos semejante doctrina. Ellos no pueden hacer retroceder el espíritu del siglo, ni menos detener su marcha, como no pueden impedir que se hayan inventado la imprenta, la pólvora y la navegacion. Pasó aquel tiempo en que un puñado de nobles, embutidos en sus armaduras de hierro y montados en enormes caballos arrollaban sin riesgo rebaños de miserables que no tenian el medio de combatir con iguales armas. Los progresos del espíritu humano son la obra de la naturaleza: de ella vienen las ciencias y las artes, y tan imposible es sepultarlas en el olvido como hacer refluir los rios á su orígen.

Se continuará.

¡Que egemplo de escándalo y horror, Barceloneses, en la tarde del viérnes 10 del presente!!! En el tiempo santo, en el tiempo aceptable, en los dias de salud la religion sacrosanta de nuestro Dios torpemente infamada! ¿Que relacion hay entre la doctrina del que murió de amor por salvar á los hombres y lo que habeis visto con espanto en los horrendos calabosos de la inquisicion de esta capital? Y ¿habrá aun quien pueda sostenerla? ¿Quien pueda desearla? ¿Quien la contemple suave y justa? Ved el número inmenso de sus desgraciadas víctimas en España desde su funesto establecimiento hasta 1808. Y ¿quien numerará las de 1814 al glorioso marzo de 1820? Un dia quizá se contarán tambien para escándalo de las edades: é interin y hasta qne circule la historia incontestable de sus horrores, leed en el siguiente resumen las víctimas y los tormentos, y aprendan los hombres cual cie

go é implacable fanatismo, cual sanguinosa y desolante supersticion pudieron hermanar con la Religion santa del Dios de la clemencia los que se titulaban sus Ministros. Perezca en buena hora el impío: pero perezca y acabe para siempre jamas la inquisicion.

VÍCTIMAS DEL FUROR INQUISITORIAL.

	Épocas.		Inquisidores mayores y Monarcas.	1.a Clase. Quemados vivos en persona.	2.a Clase. Id. en estatua.	3.a Clase. Id. encerrados; confisc. bie.s
1	de 1481	á 1498	Torquemada.	10220	6860	97321
2	de 1498	á 1507	Arzobispo Deza.	2592	896	34952
3	de 1507	á 1517	Cardenal Gimenez de Cisneros.	3564	1232	48059
4	de 1517	á 1522	Cardenal Adriano, depues papa.	1620	560	21845
5	Interregno	de 1523	. . . . .	324	112	4369
6	de 1523	á 1538	Cardenal Manrique.	250	1125	11250
7	de 1538	á 1545	Cardenal Tavera.	840	420	5460
8	de 1546	.....	Cardenal Loaisa.	120	60	600
9	.....	á 1556	en que cesó de reynar Carlos V. . . .	1200	600	6000
10	de 1556	á 1597	Felipe II. . . .	3690	1845	18450
11	de 1597	á 1621	Felipe III. . .	1840	920	13848
12	de 1621	á 1665	Felipe IV. . .	2816	1408	10386
13	de 1665	á 1700	Carlos II. . . .	1728	864	6912
14	de 1700	á 1746	Felipe V. . . .	1564	782	11730
15	de 1746	á 1754	Fernando VI. .	10	5	170
16	de 1759	á 1788	Carlos III. . .	4	.....	56
17	de 1788	á 1808	Carlos IV. . .	.....	1	42
			Totales.	32382	17690	291450

RECAPITULACION.

Quemados en persona.	32382
Quemados en estatua.	17690
Encerrados y confiscados sus bienes.	291450
Total de víctimas. . .	341522

Barcelona 15 de Marzo de 1820.

Sin embargo que por el decreto de 18 de Marzo de 1812 dado por las Cortes generales y estraordinarias se dispone que en el primer dia festivo inmediato de recibirse la Constitucion en los pueblos del Reyno se celebre una Misa solemne de accion de gracias con Te-Deum, se lea la Constitucion y se proceda al juramento, no pudo verificarse esta ceremonia el Domingo despues del dia en que se publicó en esta ciudad por no mediar tiempo suficiente, Y como tampoco podrá celebrarse dicho Religioso acto con la formalidad prescrita el Domingo 19 de este mes por ser el de Pasion, se solemnizará en el dia de la Anunciacion de Nuestra Señora sabado 25. Lo que por disposicion del Sr. Gefe Político superior de la Provincia se hace saber á todos los vecinos de esta capital paraque asistan á esta augusta ceremonia en la Catedral ó en sus respectivas Parroquias á las 10 de la mañana del espresado dia 25 para prestar el juramento.

Coruña 29 de Febrero de 1820.

Llegó el momento feliz y deseado, en que un Pueblo generoso, despues de apurado su sufrimiento en seis años de persecucion la mas horrorosa, y del abatimiento el mas estúpido, rompe al fin sus cadenas, y se presenta á la Europa y al Mundo entero, reclamando sus derechos tan cruelmente y con tanto descaro hollados, por una turba de hombres sin moral y sin ley, que en medio del desorden, y á costa de la miseria de sus semejantes, hacian su fortuna y vivian llenos de riquezas acopiadas por medio del robo y de la depravacion, apoyados en el gobierno despotico de un Rey á quien con tan infame objeto, tuvieron engañado.

El 21 del corriente mes, el pueblo de la Coruña, sabio, prudente y amante de su Rey, cansado ya de esperar que S. M. se desengañase, porque los infames que le rodean frustran sus mejores deseos, determinó espresar su voluntad como ya lo hubiera hecho ántes, á no ser por el temor de

los males que consigo trae una revolucion. A las 12 justamente de dicho dia, un grandísimo número de hombres honrados del pueblo, inflamados por el espíritu patriótico, acometen la guardia de palacio, se apoderan de sus armas sin la mas pequeña desgracia, y entran allí gritándo. *Viva el Rey por la Constitucion, viva la Nacion.* Al rumor, y en el mismo momento, los valientes y esforzados oficiales de la guarnicion, que estaban haciendo la corte al Escelentísimo Señor D. Francisco Javier Venegas, Capitan general del Reyno, el cual en el dia anterior habia llegado de Madrid, sacan sus espadas y repitiendo los mismos vivas, insinuan con valiente moderacion á dicho Sr. General, que es preciso subscribir á los deseos justísimos del pueblo, porque eran tambien los suyos y los de toda la Nacion en general; bajan con dicho Sr. á la plaza de frente á Palacio, en donde le hacen ver la determinacion del Pueblo y le instan con urgencia, á que se decida á inmortalizar su nombre rescatando la Nacion; pero este Sr. acaso por una prudencia temerosa, ó por no estar bien enterado de que este movimiento era el efecto de la voluntad general irresistible, rehusa politicamente aderirse á lo propuesto, antes á lo menos de meditarlo con tranquilidad; á cuyo fin volvieron á conducirlo á su habitacion en donde, por no decidirse, se le dejó arrestado, así como tambien al Gobernador de la Plaza, al Sub-inspector de Artillería, y á los Coroneles de Aragon, Granada y Castilla, y otros personages, tratándoles á todos con el respeto y decoro que corresponde á sus clases; y para que nadie atentase á sus personas se les puso una guardia de oficiales en la misma puerta, en que el Pueblo quiso tambien poner y puso la suya. Al mismo tiempo corren oficiales á los cuarteles y poniendo la tropa sobre las armas, la traen á la misma Plaza, donde en poquísimos momentos se habia reunido una multitud de Pueblo esforzado é inflamado de los mismos sentimientos, el cual, en medio de los vivas continuados sin intermision, pide armas y corre á buscarlas á la Maestranza de Artillería de donde vuelve con ellas, demostrando todos estar resueltos á perder la última gota de su sangre hasta conseguir la plantificacion y observancia de la Constitucion promulgada en Cádiz el año de 1812, y librar la Patria por este medio del despotismo, imitando en ello el memorable y valiente egército, que con los heroicos pueblos de Andalucia, tuvo el siempre envidiable honor de esponerse el primero á tan justa lucha. Formada allí la tropa, hace las mayores demostraciones de cuanto deseaba este suceso glorioso, proclamando un Comandante general interino: pide el Pueblo y piden todos que se constituya un Gobierno sabio que nos rija y gobierne conforme al sistema constitucional, interin que no se forman las Cortes, sin que en tales momentos, siempre peligrosos, se oyese una sola palabra, ni se notase la menor señal de que en los corazones de la multitud hubiese otra intencion, mas que la de romper los grillos de la esclavitud, conseavando el órden mas admirable. Uno de los del Pueblo sacó en seguida un papel, para que se leyese al público, en el cual se nombraban los sugetos que debian componer el Gobierno, y siendo de la aprobacion general se hizo venir para autorizar el acto á los Escribanos D. José Garcia Reloba y D. Pedro Sancheez Vaamonde, á cuya presencia y á la vista de la mayor parte de los vecinos de dicho Pueblo, se leyó á la puerta del mismo Palacio

. . . . . .

Moyá 13 de Marzo de 1820.

El Ayuntamiento de la villa de Moyá, penetrado con entusiasmo del sentimiento que ha unido los votos de esa Capital, se ha decidido en el momento de saberlo, á publicar la Constitucion de la Monarquia española, á fin de dar un testimonio público del amor á la libertad que deben gozar los hombres reunidos en sociedad.

Al felicitar á V. E. y demas autoridades por la justa promocion al Gobierno, que por aclamacion ha puesto la Capital en sus manos, nada le parece puede darle una prueba mas sensible y espresiva, que el acompañarle la noticia de un acto idéntico al de la misma Capital; por lo mismo se apresura á reconocer la autoridad de V. E., y á ofrecerle todos los medios que estén á su alcance para el logro de la felicidad que apetece.

Villanueva y Geltrú 12 de Marzo de 1820.

CIUDADANOS: Al considerar el motivo por el cual nos hemos reunido en este lugar, mi corazon reboza de contento, y se complace de verle pintado en los semblantes de todos. Sí compañeros mios, este es el dia de jubilo, en el cual ve la Nacion logrados sus deseos; este es el dia de regeneracion, en el cual de vasallos pasamos á Ciudadanos de la grande Monarquia española, cuya Constitucion política que va á promulgarse, asegura por leyes sabias, y justas nuestros derechos legítimos, y la Religion de nuestros Padres. Celebremos tan interesante, tan feliz, y tan suspirada mudanza: sepamos apreciar con entusiasmo, y sostener con teson tan augusto Código, y uniendo al grito general de la Nacion nuestras aclamaciones, sea el comun saludo en este dia: Viva la Constitucion, = *Juan Bautista Vilaseca Bayle.*